



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 440-2014-JNE

Lima, dos de junio de dos mil catorce

VISTO el Oficio N.º 2836-2014-MP-JFS-P-CAÑETE, del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cañete, de fecha 2 de junio de 2014, con el cual se remite la Resolución N.º 686-2014-MP-JFS-P-Cañete, de la misma fecha, con la que se designa al doctor Miguel Ángel Díaz Cañote, Fiscal Adjunto Superior Titular de la Fiscalía Superior Civil y de Familia de Cañete, en el cargo de miembro del Jurado Electoral Especial de Yauyos.

CONSIDERANDOS

1. Con Decreto Supremo N.º 009-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, con fecha 24 de enero de 2014, el Presidente de la República convocó a proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, para el 5 de octubre de 2014, motivo por el cual, el Jurado Nacional de Elecciones, con la Resolución N.º 082-2014-JNE, de fecha 5 de febrero de 2014, estableció 96 circunscripciones administrativo-electorales, con sus respectivas sedes, sobre las cuales se han constituido los Jurados Electorales Especiales (JEE) correspondientes a este proceso electoral.
2. Los Jurados Electorales Especiales son presididos por un juez superior designado por la Corte Superior de Justicia que corresponde a la sede del Jurado Electoral Especial, e integrados por un fiscal superior designado por la Junta de Fiscales Superiores respectiva, así como por un ciudadano seleccionado mediante sorteo en acto público, conforme a lo previsto en el artículo 33, la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE), modificada por las Leyes N.º 29688 y N.º 30194.
3. Así, mediante Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, el Jurado Nacional de Elecciones declaró la conformación de los Jurados Electorales Especiales correspondientes al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, entre ellos, el Jurado Electoral Especial de Yauyos, con sede en el distrito de Yauyos, provincia de Yauyos, departamento de Lima, el que, al momento de emitir dicha resolución no contaba con el primer miembro, designado por la Junta de Fiscales Superiores de Cañete, motivo por el cual, fue instalado el 1 de junio de 2014, por su presidente, el doctor Hubert Biricinio Aroni Maldonado, y el segundo miembro, señor Joel Vivas Vivas.
4. Con el Oficio N.º 2836-2014-MP-JFS-P-CAÑETE, el presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Cañete comunica la designación del doctor Miguel Ángel Díaz Cañote, Fiscal Adjunto Superior Titular de la Fiscalía Superior Civil y de Familia de Cañete, en el cargo de miembro del Jurado Electoral Especial de Yauyos, correspondiendo a este colegiado, declararlo incorporado a la conformación del referido órgano electoral.



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 440-2014-JNE

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- INTEGRAR la Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, declarando incorporado al doctor Miguel Ángel Díaz Cañote, representante de la Junta de Fiscales Superiores de Cañete, en la condición de primer miembro del Jurado Electoral Especial de Yauyos, cuya conformación es la siguiente:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL	SEDE	CONFORMACIÓN
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE YAUYOS	YAUYOS	PRESIDENTE DR. HUBERT BIRICINIO ARONI MALDONADO PRIMER MIEMBRO DR. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CAÑOTE SEGUNDO MIEMBRO JOEL VIVAS VIVAS

Artículo segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Junta de Fiscales Superiores de Cañete, y del Jurado Electoral Especial de Yauyos, para los fines que se estime pertinentes.

Artículo tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TÁVARA CÓRDOVA

CHÁVARRY VALLEJOS

AYVAR CARRASCO

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Samaniego Monzón
Secretario General



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 440-2014-JNE

mar